



Logística

CUS TO MS INSI GHT

Erika Trigo





 **Logistica**

“EL PULSO DEL **COMERCIO GLOBAL** Y SUS PROBLEMAS EN **NAVIERAS.**”

CONOCE A NUESTROS EXPONENTES



Erika Trigo

www.aicilogistica.com
contacto@aicilogistica.com
331 178 6266



Israel Solis

www.eximdaz.com
contacto@eximdaz.com
55 1560 0231 | 55 4007 9389



Ciro Ramirez

www.cmre-group.com.com
comercial@cmre-group.com.com
(442) 632 8951 | (442) 509 4378



David Jimenez

www.daxtic.com
miconsultoria@daxtic.com
55 89 33 16 05



Luis Baez

Solicita tu revista mensual
33 3475 6880
revista@aicilogistics.com



Erika Trigo

Contenido

4

Lic. Erika Trigo | AICI LOGISTICS

El Nuevo Rostro de la Fiscalización: La "Aduana Algorítmica" y el Riesgo Sistémico

5

Mtro. Ciro Manuel | CMRE GROUP

La super recaudación fiscal aduanera en México: ¿éxito fiscal o síntoma de un Estado de Derecho debilitado?

7

Mtro. Luis Alberto Báez | CI ASESORES

"Nearshoring" vs. Burocracia: La Paradoja de la Inversión en México

8

Lic. Israel Solis | Eximdz

La Militarización de las Aduanas (ANAM): Seguridad Nacional vs. Facilitación Comercial

9

Mtro. David Jimenez | Daxtic Soluciones

La Aduana Invisible: Tecnología como Acelerador y Freno de Mano



El Nuevo Rostro de la Fiscalización: La "Aduana Algorítmica" y el Riesgo Sistémico

LIC. ERIKA TRIGO | CEO AICI LOGISTICS

Históricamente, el temor del importador era el "rojo" (reconocimiento aduanero) en la garita. Hoy, el verdadero peligro es invisible y silencioso. El Gobierno Federal ha transformado la fiscalización en un modelo de minería de datos. Ya no buscan la mercancía física; buscan la discrepancia digital. La autoridad aduanera se ha vuelto un auditor en tiempo real que no perdona errores de dedo.

Desarrollo Técnico y Legal: El corazón de este impacto radica en las Facultades de Comprobación (Art. 144 LA).

La autoridad ya no necesita visitar su domicilio para encontrar un error; lo hace cruzando sus bases de datos.

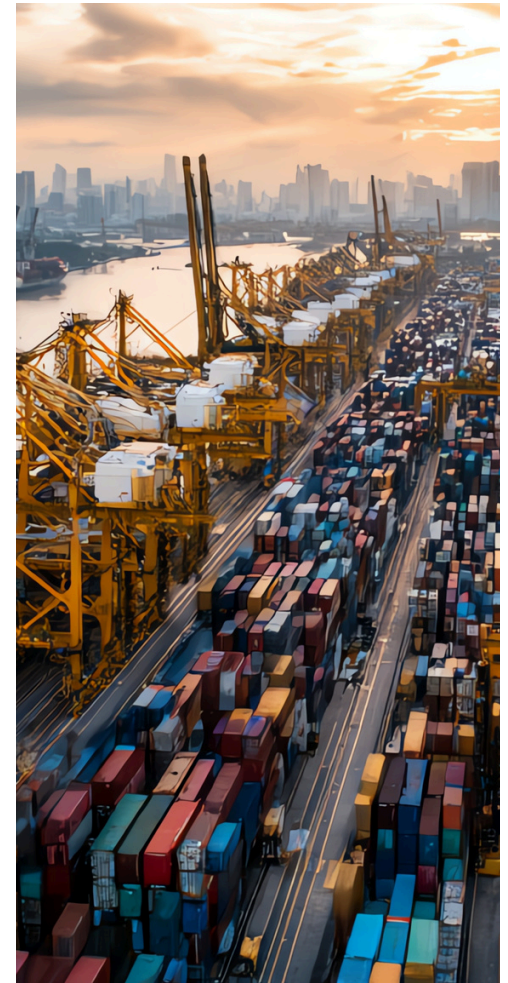
La Trampa del Anexo 24 y 31: Para las empresas IMMEX, la discrepancia entre el inventario físico y el saldo en el sistema de control de cuentas de créditos y garantías es letal. Un error aquí no es administrativo, es causal de suspensión de certificación de IVA/IEPS.



- **Suspensión de Padrones (Art. 59 LA y Regla 1.3.3 RGCE):** El gobierno utiliza la suspensión del Padrón de Importadores como una medida de presión inmediata. Si el domicilio fiscal está "no localizado" o si hay una inconsistencia en los catálogos del SAT, la cadena de suministro se detiene en seco. No hay amparo que abra la aduana instantáneamente; el daño operativo es inmediato.
- **El Expediente Electrónico:** La obligación de conservar documentos digitales (Art. 6 LA) permite a la autoridad auditar operaciones de hace 5 años con un solo clic.

Impacto en la Cadena de Suministro: La cadena de suministro se vuelve frágil no por falta de insumos, sino por incertidumbre jurídica. Un bloqueo en el padrón detiene contenedores en puerto, generando costos de demoras y almacenajes que destruyen el margen de utilidad del producto.

Conclusión: El cumplimiento aduanero (Compliance) ya no es un "plus", es la licencia para operar. Las empresas deben invertir en software de auditoría preventiva (Data Stage) antes de enviar la información al SAT.



La super recaudación fiscal aduanera en México: ¿éxito fiscal o síntoma de un Estado de Derecho debilitado?

MTRO CIRO MANUEL RAMIREZ ESPINOSA | CMRE-GROUP

Durante 2025, el Gobierno de México celebró con énfasis los niveles históricos de recaudación fiscal, destacando particularmente el desempeño de las aduanas, que llegaron a aportar cerca del 27% de los ingresos tributarios totales del país. La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentaron estas cifras como evidencia de una mayor eficiencia administrativa, modernización tecnológica y combate al contrabando, sin embargo, detrás del discurso oficial de éxito fiscal, podemos señalar una realidad más compleja: la super recaudación aduanera parece estar acompañada de prácticas sistemáticas de presión aduanera, discrecionalidad administrativa, denuncias de extorsión, corrupción estructural, abuso de autoridad, omisión de los Órganos de Control y el preocupante debilitamiento de los derechos humanos para los operadores del comercio internacional.

Este fenómeno plantea una pregunta central: **¿es la super recaudación el reflejo de un Estado fuerte y eficiente?**, o es el síntoma de un modelo fiscal basado en coerción, extorsión, incentivos perversos y fallas profundas del Estado de Derecho.

La narrativa oficial se centra en la eficiencia, control y combate al contrabando, de acuerdo con sus cifras, la recaudación por comercio exterior creció a tasas de entre 16% y 20% anual, con aumentos significativos en

IVA de importación, IEPS y derechos aduaneros. La ANAM atribuye este desempeño a:

- Digitalización de procesos.
- Mayor fiscalización en aduanas.
- Revisión intensiva de pedimentos.
- Combate al contrabando técnico y subvaluación.
- Desde la óptica institucional, las aduanas se han convertido en una pieza estratégica de la política fiscal, desplazando incluso a sectores tradicionales como el ISR corporativo en términos de crecimiento relativo.

No obstante, esta visión omite una dimensión clave: el método mediante el cual se está logrando dicha recaudación, consistente en:

- Revisión de mercancías contrarias a lo dispuesto en la Ley de la Materia
- Retención ilegal e irregular de mercancías por tiempo indefinido

La manufactura de "subvaluaciones" ficticias.

Estas últimas no solo han sido violatorias del debido proceso, sino que adicional se realizan por una autoridad no competente de la ANAM que utiliza dictámenes que incluso, no cumplen con los requisitos que el mismo SAT exige en las valoraciones de bienes muebles para el ofrecimiento de garantías, en los que se colocan valores aduaneros inflados, irreales, excesivos y a modo con la finalidad de afectar a importadores por presuntas omisiones de contribuciones inexistentes.

En paralelo el SAT ha intensificado auditorías, embargos precautorios, cancelaciones de sellos digitales, suspensiones en padrones de importadores y apertura de expedientes penales, bajo una lógica de: "Primero recaudar, después permitir defenderse", acabando con la presunción de inocencia y buena fe que establece la Ley Federal de Derechos de los Contribuyentes, por si no fuera suficiente, el Gobierno de México ha limitado la actuación de los Órganos de Representación Social como la Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes (PRODECON). En términos jurídicos, se observa una tensión directa con principios fundamentales del derecho tributario, como son:

- **Legalidad.**
- **Seguridad jurídica.**
- **Presunción de inocencia.**
- **Equidad**

La paradoja es evidente: el mismo sistema que presume eficiencia recaudatoria opera sobre una base de discrecionalidad extrema, donde la corrupción no se erradica, sino que se vuelve más costosa y selectiva.

El modelo actual genera incentivos institucionales perversos y peligrosos, debido a que recaudar se convierte en un fin en sí mismo, no en consecuencia del cumplimiento voluntario, por ello, el funcionario aduanero se transforma en actor cuasi fiscal con enorme poder discrecional. La legalidad se subordina a metas recaudatorias por lo que la corrupción no

La super recaudación fiscal aduanera en México: ¿éxito fiscal o síntoma de un Estado de Derecho debilitado?

MTRO CIRO MANUEL RAMIREZ ESPINOSA | CMRE-GROUP

esaparece, sino que se encarece y vuelve más sofisticada.

En términos de teoría institucional, México ha transitado hacia un esquema de "fiscalismo coercitivo", en donde el Estado fortalece su capacidad extractiva confiando en que su nuevo Poder Judicial no va a operar en su contra, en consecuencia, los mecanismos de rendición de cuentas y protección efectiva de derechos humanos se encuentran inoperantes.

En conclusión, la super recaudación fiscal aduanera es un síntoma alarmante tanto del fortalecimiento de un Estado inquisidor, recaudador y coercitivo, así como, del debilitamiento de las Instituciones responsables de garantizar los derechos humanos y la debida defensa consagrados en nuestra Carta Magna, que Dios nos ampare.

Las aduanas de México contabilizaron, de enero a noviembre de 2025, una recaudación de:

1.32 billones de pesos



"Nearshoring" vs. Burocracia: La Paradoja de la Inversión en México

MTRO LUIS BAÉZ | CI ASESORES

México vive el "Momento Mexicano" gracias al Nearshoring. Las empresas globales quieren estar aquí, pero se encuentran con una pared: la "tramitología". Existe una desconexión crítica entre la política económica de atracción de inversión y la realidad operativa de las ventanillas gubernamentales.

Desarrollo Técnico y Legal: El gobierno impacta la operación a través de la discrecionalidad y los tiempos de respuesta:

- El Laberinto IMMEX: Obtener un Programa IMMEX (Decreto IMMEX) es teóricamente rápido, pero la Certificación de IVA e IEPS (necesaria para no descapitalizarse pagando el 16% de IVA en importaciones temporales) es un proceso que puede tardar de 6 a 12 meses.
- Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNA): La proliferación de Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) y permisos de otras dependencias (COFEPRIS, SEMARNAT, SEDENA) bajo el Art. 36-A de la LA, crea cuellos de botella. La autoridad aduanera actúa como ejecutor de reglas de terceros, deteniendo mercancías por etiquetas o permisos que tardan meses en expedirse.



- Incertidumbre en Reglas Generales: Los cambios repentinos en las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE), publicados en el DOF, modifican el escenario de negocios de la noche a la

mañana (ej. cambios en horarios de aduanas o beneficios para empresas OEA).

Impacto en la Cadena de Suministro: El Just-in-Time es imposible cuando los tiempos de gestión gubernamental son impredecibles. Esto obliga a las empresas a inflar sus inventarios de seguridad (stock de seguridad), inmovilizando capital de trabajo solo para protegerse de la ineficiencia administrativa.

Conclusión Ejecutiva: El gobierno debe actuar como facilitador (Art. 3 LA), no como obstáculo. Para la empresa, la estrategia es la anticipación: gestoría de alto nivel y cabildeo preventivo antes de poner la primera piedra de la planta.



La Militarización de las Aduanas (ANAM): Seguridad Nacional vs. Facilitación Comercial

LIC. ISRAEL SOLIS | EXIM DAZ

La creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y la incorporación de las Fuerzas Armadas y la Marina en la administración aduanera marcó un hito. La aduana dejó de ser una entidad puramente fiscal para convertirse en un baluarte de Seguridad Nacional. ¿Qué significa esto para quien solo quiere importar refacciones?

Desarrollo Técnico y Legal: El impacto es un choque de criterios en el Despacho Aduanero (Art. 35 LA):

- Criterio de Clasificación y Revisión: El personal militar tiene una formación de control y seguridad, distinta a la formación técnica-arancelaria del personal civil anterior. Esto deriva en un incremento de revisiones intrusivas durante el Reconocimiento Aduanero (Art. 43 LA).

Este fenómeno plantea una pregunta central: ¿es la super recaudación el reflejo de un Estado fuerte y eficiente?, o es el síntoma de un modelo fiscal basado en coerción, extorsión, incentivos perversos y fallas profundas del Estado de Derecho.

La narrativa oficial se centra en la eficiencia, control y combate al contrabando, de acuerdo con sus cifras, la recaudación por comercio exterior creció a tasas de entre 16% y 20% anual, con aumentos significativos en

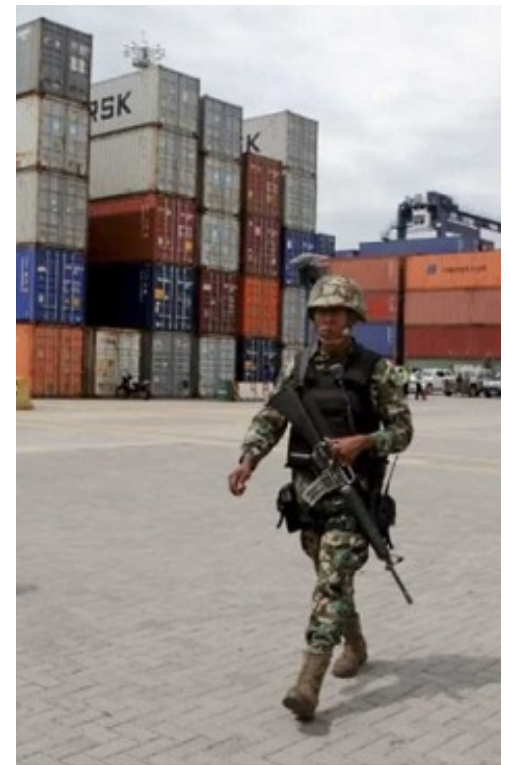


- Lectura de la Ley: Se observa una aplicación más literal y rígida de la normativa. Errores que antes se subsanaban con una rectificación administrativa, ahora pueden ser vistos como intentos de vulnerar la seguridad, escalando a PAMA (Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera - Art. 150 LA).
- Acceso y Control: Los recintos fiscales son ahora zonas de alta seguridad. El flujo de personas y unidades está mucho más restringido, lo que, aunque reduce el contrabando, ralentiza el flujo comercial legítimo.



Impacto en la Cadena de Suministro: Aumento en los tiempos de despacho ("Lead Time"). Las empresas logísticas deben ajustar sus cronogramas considerando que la aduana es ahora un filtro de seguridad nacional, no solo una caja recaudadora.

Conclusión Ejecutiva: Operar bajo la ANAM requiere una documentación impecable. El margen de negociación en "piso" se ha reducido a cero. La disciplina operativa debe ser militar: cero errores, orden absoluto y transparencia total.



La Aduana Invisible: Tecnología como Acelerador y Freno de Mano

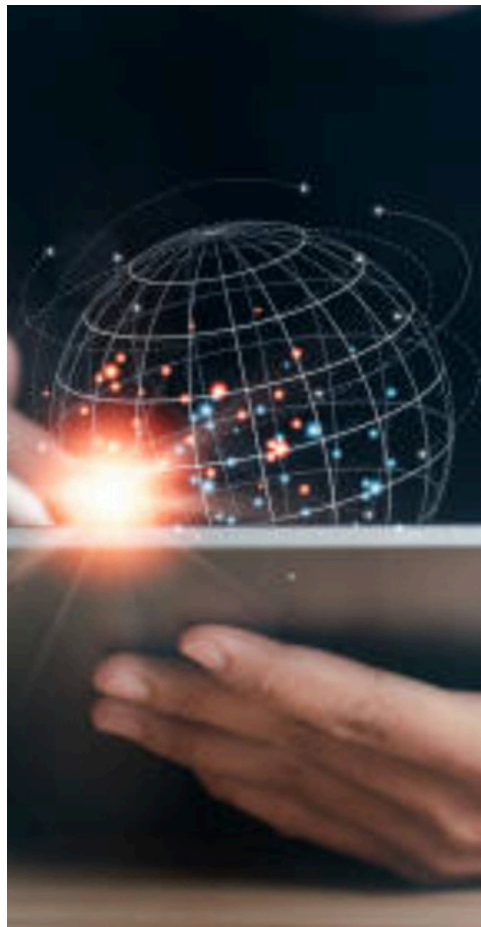
MTRO DAVID JIMENEZ | DAXTIC SOLUCIONES TI

La vulnerabilidad operativa ante la dependencia de sistemas gubernamentales (PITA, DODA, VUCEM).

El gobierno presume una aduana sin papeles (paperless). Sin embargo, la digitalización absoluta ha creado un nuevo riesgo: el apagón tecnológico. Cuando el sistema del gobierno falla, la frontera se cierra, demostrando que la tecnología es un excelente siervo pero un pésimo amo.

Desarrollo Técnico y Legal: La base legal es la transmisión electrónica de información (Art. 6, 36 y 36-A LA):

- El Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA/PITA): Ya no se presenta el pedimento impreso, sino un código QR o un dispositivo tecnológico (TAG). Si el sistema validador del SAT/ANAM no responde, legalmente la mercancía no puede someterse al mecanismo de selección automatizada.
- VUCEM (Ventanilla Única): La centralización de trámites en VUCEM significa que una caída del portal impide no solo despachar, sino solicitar permisos previos. Es un "Punto Único de Falla".
- Contingencias (MOA - Manual de Operación Aduanera): Aunque existen procedimientos de contingencia, su activación es burocrática y lenta. En la práctica, una caída de sistema de 4 horas provoca filas de tráileres de kilómetros que tardan 24 horas en disiparse.



Impacto en la Cadena de Suministro: Riesgo de paro de línea. Para la industria automotriz o aeroespacial, una caída del sistema aduanero un viernes por la tarde es catastrófica. La tecnología gubernamental se convierte en el eslabón más débil de una cadena logística de alta tecnología.

Las empresas deben tener planes de continuidad de negocio (BCP) que incluyan "falla de sistemas aduaneros". Además, es vital presionar a través de cámaras y asociaciones para que el gobierno invierta en redundancia y ciberseguridad en sus servidores.

